

ORD. N° : **2477** e!
ANT. : Solicitud del Comité de
Fomento y Desarrollo
Integral Pesquero Acuícola
El Huilque (96091015)

MAT. : Envía solicitud de Ant.

VALPARAÍSO, **30 ABR 1997**

DE : DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

Adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por el Comité de Fomento y Desarrollo Integral Pesquero Acuícola El Huilque, para instalar un centro de cultivo en la comuna de Puerto Saavedra, IX Región.

Saluda atentamente a Ud.

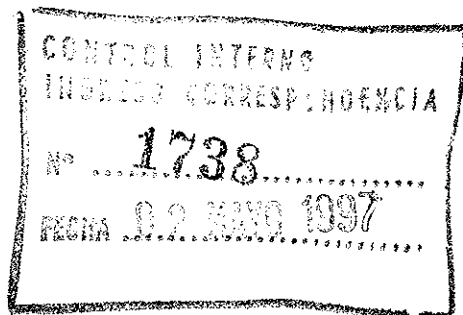


[Handwritten signature]
JUAN RUSQUE ALCAINO
DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

[Handwritten initials]
FIC/GES

DISTRIBUCION :

- Subsecretaría de Pesca
- Depto. Adm. Pesquera
- Dirección SERNAPESCA IX Región
- Of. Partes



6299

Nº SOLICITUD : 96091015
FECHA DE INGRESO: 19.03.96
HORA DE INGRESO : 12:10 HRS.

INFORME TECNICO DE CONCESION DE ACUICULTURA

- 1.- SOLICITANTE
NOMBRE: **COMITE DE FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL PESQUERO ACUICOLA EL HUILQUE** RUT: **73.196.100-K**

- 2.- UBICACION DE LA CONCESION SOLICITADA Y GRUPO DE ESPECIE
LOCALIDAD : **PUERTO SAAVEDRA**
COMUNA : **SAAVEDRA**
REGION : **NOVENA**
GRUPO DE ESPECIES: **MITILIDOS, OSTREIDOS**

- 3.- SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, EN SOLICITUD PRESENTADA DESDE EL D.S. Nº 604 DE 1995, DE SUBSECRETARIA DE PESCA.
 - + Solicitud de concesión de acuicultura (incluye proyecto técnico).
 - Copia de Cédula Nacional de Identidad del solicitante (sólo persona natural).
 - + Copia autorizada ante Notario del RUT del solicitante.
 - Copia autorizada ante notario (copia fiel del original) de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones, con las correspondientes inscripciones en el registro de comercio.
 - Copia autorizada ante Notario del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad, publicada en el Diario Oficial.
 - Certificado original de la vigencia de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio, expedido con una antelación de a lo menos dos meses.
 - + Copia de los estatutos y acta de constitución (organización comunitaria).
 - + Certificado de vigencia emitido por la I. Municipalidad de Saavedra (organización comunitaria).
 - + Copia de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal.
 - Copia autorizada ante Notario (copia fiel del original) de la escritura pública del mandato del representante legal.
 - Certificado original de vigencia del mandato otorgado al representante legal, entregado por el conservador.
 - + Certificado de sobreposición y navegabilidad, otorgado por la Autoridad Marítima.
 - Autorización de DIFROL (sólo para comunas fronterizas).
 - Inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia (sólo terrenos de playa).
 - + Planos del sector solicitado, autorizados por la Autoridad Marítima y confeccionados en base al D.S. 604 de 1995.
 - + Otro: **INFORME REGIONAL SOLICITUD 96091015.**

SOLICITUD N°: 96091015

OBSERVACIONES:

El peticionario solicita autorización para desarrollar actividades de acuicultura con mitílidos y ostréidos en porción de agua y fondo de río, en el río Imperial, frente al empalme de la ruta S-40 con el acceso a Puerto Saavedra.

Se señala que las etapas de cultivo para el recurso Choro Zapato incluyen la captación, esto implica la instalación de colectores; se estima conveniente que la resolución considere que la instalación de colectores se realizará en el área concedida, o en caso contrario ésta deberá provenir de centros de cultivos autorizados, por cuanto cuenta con normativa que regula su tamaño mínimo de extracción.

CONCLUSIÓN:

Considerando los antecedentes expuestos no se ven inconvenientes en acceder a lo solicitado.


GES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA
DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

Número de Solicitud : 96091015
Fecha de Ingreso : 19.03.96
Hora de Ingreso : 12:10

INFORME TECNICO DE CONCESION DE ACUICULTURA

1.- SOLICITANTE

Nombre : COMITE DE FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL PESQUERO
ACUICOLA EL HUILQUE

Rut : 73.196.100-K

2.- MEDIDAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE SEGUN ARTICULO
87º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
(SOLAMENTE ACUICULTURA DE SALMONIDEOS, D.S. (E) 427/1989)

2.1 Hay centros de cultivos autorizados o en trámite ubicados
a una distancia menor de 1.5 millas náuticas del área
solicitada :

SI _____ NO _____

2.2 Si la respuesta en 2.1 es SI, se deben especificar los
nombres de los propietarios, o solicitantes, número y
fecha de las resoluciones o solicitudes de dichos centros
de cultivos (individualizar los casos en que existan áreas
de cultivo interrumpidas por accidentes geográficos
naturales):

2.3 Si la respuesta en 2.1 es SI y las áreas de cultivo están
interrumpidas por accidentes geográficos naturales :

- La profundidad del área solicitada
es igual o mayor a 25 metros : SI _____ NO _____

- Fuente de la información : Interesado _____
Sernap _____
Otra _____

- Si la fuente es otra, especificarla :

- Las corrientes de las aguas del área solicitada son
iguales o mayores a 2.5 cm/seg : SI _____ NO _____

- Fuente de la información : Interesado _____
Sernap _____
Otra _____

- Si la fuente es otra, especificarla :

2.4 Si la solicitud es para cultivar salmónidos en cuerpos de aguas lacustres, indicar :

- Nombre del cuerpo de agua :

- Superficie :

- Fuente de la información :

Interesado _____

Sernap _____

Otra _____

- Si la fuente es otra, especificarla :

- La solicitud cumple con las otras condiciones técnicas establecidas en el D.S. (E) 427/1989 para cultivar en cuerpos de aguas lacustres :

SI _____ NO _____

- Fuente de la información :

Interesado _____

Sernap _____

Otra _____

- Si la fuente es otra, especificarla :

3.- APROVECHAMIENTO DE LAS PORCIONES DE AGUA Y FONDO SEGUN ARTICULO 88º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA (D.S. (E) 550/1992)

3.1 El proyecto técnico cumple con lo

dispuesto en el D.S. (E) 550/1992 : SI X NO _____

4.- AREAS APROPIADAS PARA LA ACUICULTURA (D.S. (E) 430/1991)

4.1 El área solicitada se ubica en área apropiada : SI X

NO _____

Sernap no se pronuncia _____

No hay decreto de área apropiada _____

5.- SOBREPOSICION TOTAL O PARCIAL CON OTRAS CONCESIONES MARITIMAS OTORGADAS O EN TRAMITE (D.S. (E) 290/1993 Y D.S. (E) 604/1994)

5.1 El Certificado de la Autoridad Marítima señala sobreposición con otra concesión

otorgada o en trámite : SI _____ NO X

5.2 El Certificado de la Autoridad Marítima señala que el río o lago es navegable por buques de más de 100 toneladas de registro grueso :

SI X NO _____

6.- PRESENCIA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN EL AREA SOLICITADA (D.S. (E) 430/1991)

6.1 Se buceó el área solicitada SI _____ NO X

6.2 Existe presencia de recursos hidrobiológicos en el área : SI _____ NO X

6.3 Comentarios : De acuerdo a las observaciones hechas en terreno, y a los antecedentes que posee esta Dirección Regional, no hay presencia de recursos hidrobiológicos en el área solicitada que sean susceptibles de ser explotados. No hay actividad pesquera extractiva en el lugar solicitado, por cuanto es un sector del río Imperial donde predominan los centros de cultivo de mitílicos.

7.- SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION (D.S. (E) 290/1993 Y D.S. (E) 604/1994)

a) Fotocopia RUT del solicitante	SI <u>X</u>	NO _____
b) Fotocopia de la Cédula de Identidad (Presidente, Secretario y Tesorero)	SI <u>X</u>	NO _____
c) Planos visados por la Autoridad Marítima de acuerdo a las exigencias especificadas en el D.S. (E) 290/1993	SI <u>X</u>	NO _____
d) Certificado de la Autoridad Marítima	SI <u>X</u>	NO _____
e) Proyecto Técnico	SI <u>X</u>	NO _____
f) Estatutos del Comité	SI <u>X</u>	NO _____
g) Certificado Vigencia del Comité	SI <u>X</u>	NO _____

8. - CONCLUSION

Dado que el lugar solicitado se ubica en un sector donde existen otras concesiones de acuicultura de mitilidos, la mayoría ubicada en Nehuentue distante a menos de una milla náutica, lo que permite un buen abastecimiento de semillas, hacen que el proyecto técnico sea plenamente viable, permitiéndole al Comité El Huilque iniciar actividades de acuicultura para el progreso material y social de sus integrantes.

Las coordenadas del sector fueron verificadas mediante un posicionador satelital ENSIGN XL GPS (Trimble Navigation), usandose el Mapa Datum Southamerican-56.

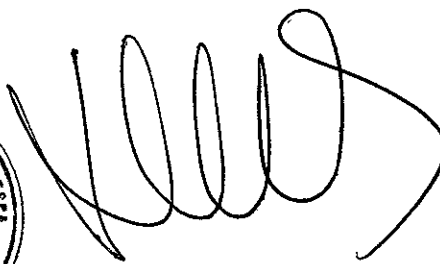
El fondo del sector es bastante fangoso, pero posee manchones de conchilla molida, la profundidad media varía entre los 3 y 8 metros, dependiendo de las mareas y las crecidas del río Imperial. Su salinidad es variable, pero bastante alta por cuanto la concesión se ubica próxima a la desembocadura del río, siendo el lugar con mayor influencia marítima. La turbidez también es alta debido a la influencia del río, especialmente con las crecidas de éste. El sector se ubica al final de Puerto Saavedra, a la cuadra del empalme de la ruta S-40 con la calle de acceso a la ciudad.

9. - OBSERVACIONES

De acuerdo a los antecedentes recepcionados, y a lo observado en terreno, esta Dirección Regional no tiene objeciones en que le sea otorgada la Concesión de Acuicultura al Comité de Fomento y Desarrollo Integral Pesquero Acuícola El Huilque, lo que le permitirá concretar sus planes como organización comunitaria, y a la vez generar ingresos sustantivos a los integrantes y su núcleo familiar en una localidad caracterizada por su pobreza.



Carlos Oberti
Funcionario Responsable



Tirso Poblete
Director Regional

Departamento de Acuicultura

Informe análisis de presencia de Banco Natural

Pert	profundidad de análisis	especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	m ² um (1)	m ² um (2)	m ² um (3)	m ² Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
96091015	hasta 20 m			0	0	0	0,000	0,00	100	0,00		No existe Banco Natural

GC/gcg
C.I. N° 1738 de 1997